**ACTA NUMERO UNO**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las nueve horas del día cuatro de enero del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Cuarto Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, **xxxxxxxx**. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 93 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el fondo circulante mensual y reintegrable las veces que sea necesario por la suma de TRES MIL DOLARES [$3,000.00] de los Estados Unidos de América, y se asigna para su manejo a **xxxxxx**, quien deberá respetar el techo de [$100.00] dólares a erogar por cada operación, así mismo documentar todos los desembolsos para efectos de los reintegrados que solicite y se gire el cheque a nombre de **xxxxxxxxx**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Tesorera Municipal y señorita **xxxxxx**xxxx.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 93 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el fondo especial mensual y reintegrable las veces que sea necesario por la suma de CINCO MIL DOLARES [$5,000.00] de los Estados Unidos de América, **NOTA: específicamente este fondo especial es para costear los gastos necesarios en el Centro Turístico la Hacienda** y se asigna para su manejo a **xxxxxx**, quien deberá respetar el techo de [$100.00] dólares a erogar por cada operación, así mismo documentar todos los desembolsos para efectos de los reintegrados que solicite y se gire el cheque a nombre de **xxxxxxxx**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Tesorera Municipal y señorita **xxxxxxxxxxxx**

**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confiere los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** la creación de fondos de los gastos de representación de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado por el monto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES [$1,500.00], el cual deberán ser erogados cada final de cada mes durante el año, **[II]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES [$1,500.00] y gire el respectivo cheque a nombre de Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículo 4 numeral 12 y relacionado con la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS,** y en cumplimiento al artículos 29, 30, 31 y 32 de este cuerpo legal **ACUERDA**: Renovar la LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS a la sociedad AF SANTA FE S.A DE C.V. para el establecimiento que está ubicado en CARRETERA TRONCAL DEL NORTE de esta Jurisdicción, la vigencia de la PRESENTE licencia es a partir del mes de enero con vencimiento el día 31 de diciembre del año 2022.- se le advierte al titular que cualquier infracción que cometa a las leyes vigentes dará lugar al cierre del Referido negocio.- Cualquier cambio de Propietario o de ubicación debe de notificarse con anticipación a la Municipalidad para su aprobación. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y la abstención de Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículo 4 numeral 12 y relacionado con la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS,** y en cumplimiento al artículos 29, 30, 31 y 32 de este cuerpo legal **ACUERDA**: Renovar la LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS a la sociedad ABTISA S.A DE C.V. para el establecimiento que está ubicado en JARDINES de esta Jurisdicción, la vigencia de la PRESENTE licencia es a partir del mes de enero con vencimiento el día 31 de diciembre del año 2022.- se le advierte al titular que cualquier infracción que cometa a las leyes vigentes dará lugar al cierre del Referido negocio.- Cualquier cambio de Propietario o de ubicación debe de notificarse con anticipación a la Municipalidad para su aprobación. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y la abstención de Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículo 4 numeral 12 y relacionado con la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS,** y en cumplimiento al artículos 29, 30, 31 y 32 de este cuerpo legal **ACUERDA**: Renovar la LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS a persona natural de nombre: **xxxxx** para el establecimiento que está ubicado en cantón potrero grande de esta Jurisdicción, la vigencia de la PRESENTE licencia es a partir del mes de enero con vencimiento el día 31 de diciembre del año 2022.- se le advierte al titular que cualquier infracción que cometa a las leyes vigentes dará lugar al cierre del Referido negocio.- Cualquier cambio de Propietario o de ubicación debe de notificarse con anticipación a la Municipalidad para su aprobación. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y la abstención de Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículo 4 numeral 12 y relacionado con la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS,** y en cumplimiento al artículos 29, 30, 31 y 32 de este cuerpo legal **ACUERDA**: Renovar la LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS a persona natural de nombre:  **xxxxx** para el establecimiento que está ubicado en cantón el tule de esta Jurisdicción, la vigencia de la PRESENTE licencia es a partir del mes de enero con vencimiento el día 31 de diciembre del año 2022.- se le advierte al titular que cualquier infracción que cometa a las leyes vigentes dará lugar al cierre del Referido negocio.- Cualquier cambio de Propietario o de ubicación debe de notificarse con anticipación a la Municipalidad para su aprobación. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y la abstención de Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículo 4 numeral 12 y relacionado con la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS,** y en cumplimiento al artículos 29, 30, 31 y 32 de este cuerpo legal **ACUERDA**: Renovar la LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS a persona natural de nombre: **xxxxxxx** para el establecimiento que está ubicado en cantón el tule de esta Jurisdicción, la vigencia de la PRESENTE licencia es a partir del mes de enero con vencimiento el día 31 de diciembre del año 2022.- se le advierte al titular que cualquier infracción que cometa a las leyes vigentes dará lugar al cierre del Referido negocio.- Cualquier cambio de Propietario o de ubicación debe de notificarse con anticipación a la Municipalidad para su aprobación. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y la abstención de Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículo 4 numeral 12 y relacionado con la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS,** y en cumplimiento al artículos 29, 30, 31 y 32 de este cuerpo legal **ACUERDA**: Renovar la LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS a persona natural de nombre:  **xxxxxxxx** para el establecimiento que está ubicado en Barrio el Calvario calle a las Ventanas, la vigencia de la PRESENTE licencia es a partir del mes de enero con vencimiento el día 31 de diciembre del año 2022.- se le advierte al titular que cualquier infracción que cometa a las leyes vigentes dará lugar al cierre del Referido negocio.- Cualquier cambio de Propietario o de ubicación debe de notificarse con anticipación a la Municipalidad para su aprobación. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y la abstención de Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal considerando: Que el contrato del Auditor Interno **xxx**xxxx , ya venció y es necesario se le siga dando seguimiento al trabajo realizado hasta este momento por su persona, razón por la cual es necesario la renovación de su contrato. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Renovar el Contrato al **xxxxxxx** por prestaciones de servicio de Auditor Interno de la Municipalidad del Paisnal, **[II] PLAZO**: por el plazo de dos meses, contados a partir del cinco de enero al cinco de marzo de dos mil veintidós, **[III] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$450.00] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones al **xxxxx** para que proceda a la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$450.00] y los respectivos descuentos de ley y gire el cheque a nombre de **xxxxx** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal considerando; que ha recibo el estado de cuentas de la TEXACO DE AGUILARES, por el suministro de combustible para la flota vehicular de la municipalidad del Paisnal, por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES PUNTO NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS [$3,492.94] menos el 1% de retención, correspondiente al mes de diciembre de 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar el estado de cuentas de la TEXACO DE AGUILARES, por el suministro de combustible para la flota vehicular de la municipalidad del Paisnal, a **xxxxxx** por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES PUNTO NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS [$3,492.94] menos el 1% de retención, correspondiente al mes de diciembre de 2021, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES PUNTO NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS [$3,492.94] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de **xxxx** . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO DOCE**: El Concejo Municipal ha recibido las siguientes facturas para pago según detalle: **[I] FACTURA NÚMERO 0962:** 8 VALVULAS PASE LIBRE [$176.00], 10 ADAPTADORES MACHO [$15.00], 10 JUNTAS RAPIDAS [$120.00] **TOTAL [$311.00],** **[2] FACTURA NUMERO 0945:** 12 TUBOS PVC [$1,260.00], 1 ADAPTADOR SUPERIOR [$210.00], **TOTAL [$1,470.00],** **[3]** FACTURA NUMERO 0946 TUBVOS PVC 3 [$1,155.00], 1 ADAPTADOR 3 MACHO HEMBRA NPT. RECTA [$10.0.00] **TOTAL [$1,255.00],** **[4]** FACTURA NUMERO 0961: 10 BOLSAS DE CEMENTO CUSCATLAN [$105.00], 40 BOLSAS DE CEMENTO CESSA [$440.00] **TOTAL [$545.00],** haciendo el monto total de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES [$3,581.00] se deberá aplicar el 1% de retención a las facturas que sobrepasen de [$100.00]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar las facturas mencionadas en el encabezado de este acuerdo a **xxxxxxx** por el monto total de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES [$3,581.00] se deberá aplicar el 1% de retención a las facturas que sobrepasen de [$100.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de **xxxxxx** por el monto total de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES [$3,581.00] se deberá aplicar el 1% de retención a las facturas que sobrepasen de [$100.00] y gire el cheque a nombre de **xxxxxxx** . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TRECE**: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 0071 de químicos, para Piscina & Spa según detalle: 2 Hipoclorito de calcio 70% 100 LB [$315.00] total [$630.00], 2 Tri-clor 90 55 lb [$200.00] total [$400.00], 12 clarisol galón [$16.00] total [$192.00], 1 reactivo #001 cloro Taylor [$15.00], 1 reactivo #002 cloro Taylor [$15.00], haciendo el monto total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES [$1,252.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Pagar la factura número 0071 de químicos, para Piscina & Spa para el Centro Turístico la Hacienda a **xxxxxx** por el monto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES [$1,252.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES [$1,252.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de **xxxxxx**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 0066 de químicos, para Piscina & Spa según detalle: 2 Hipoclorito de calcio 70% 100 LB [$295.00] total [$590.00], 5 Tri-clor 90 55 lb [$190.00] total [$950.00], por el monto total UN MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES [$1,540.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Pagar la factura número 0066 de químicos, para Piscina & Spa para el Centro Turístico la Hacienda a **xxxxxxx** por el monto de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES [$1,540.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES [$1,540.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de **xxxxxxx** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal considerando: que se recibieron las siguientes facturas: **[1] FACTURA NUMERO 187882**: 1 caja de paleta de fresa [$6.75], 2 caja de paleta de sandía [$9.00] total [$18.00], una cubeta 2qls chocolate sarita [$22.00] total [$44.00], 2 cubetas de 2qls fresa sarita [$22.00] total [$44.00], cubeta 2qls vainilla Sarita [$22.00] total [$44.00], cubeta 2qls ron con pasa [$22.00] total [$44.00], cubeta 2qls napolitano sarita [$22.00] total [$44.00], cubeta 2qls queso y fresas sarita [$22.00] total [$44.00], 2cubeta 2qls café sarita [$22.00] total [$44.00], 2 cubeta 2qls dulce de leche sarita [$22.00] total [$44.00], 2 cubetas de 2qls pistacho [$22.00] total [$44.00], 2 cubetas 2qls galleta sarita [$22.00] total [$44.00], 1 caja de cremosa fresa [$6.75], 1 caja de ciga clásica [$12.15], 1 caja de ciga blanco [$12.15], 2 caja de paleta de corazón sarita [$9.00] total [$18.00], 1 caja de sanquichito [$13.50], 1 caja cinta negra [$13.50], 1 caja de cinta negra crispv [$15.75], 1 caja de cremosa Naranja [$13.50], 1 caja de paleta ciga almendra [$21.27], 2 cono waffle grande sarita [$18.00] total [$36.00], total de [$627.34], [**II] FACTURA NUMERO 189525**: 2 caja de paletas sandia manzana verde [$9.00] total [$18.00], 2 cubeta 2qls Vainilla sarita [$22.00] total [$44.00], 2 cubetas de 2qls Ron con pasas sarita [$22.00] total [$44.00], 2 cubetas 2qls queso y fresa sarita [$22.00] total [$44.00], 2 cubeta 2qls café sarita [$22.00] total [$44.00], 2 cubeta 2qls dulce de leche sarita [$22.00] total [$44.00], 2 cubetas 2qls pistacho santa [$22.00] total [$44.00], 2 cubeta 2qls galleta sarita [$22.00] total [$44.00], 2 cubeta 2qls Expreso Fauqe sarita [$22.00] total [$44.00], 1 caja de cinta roja [$6.75], 2 caja de paleta cremosa [$6.75] total [$13.50], 2 caja de paleta ciga clásica [$12.15] total [$24.30], 2 caja de paleta ciga blanco [$12.15] total [$24.30], 2 caja de paleta ciga de dulce de leche [$12.15] total [$24.30], 2 caja de sanquchito [$13.50] total [$27.00], 1 caja de barrita surtida [$11.25], 2 caja de cinta negra [$13.50] total [$27.00], 2 caja de cinta negra crispy [$15.75] total [$31.50], 2 caja cremosa Naranja [$13.50] total [$27.00], 2 caja ciga almendra [$21.26] total [$42.52], 1 vasito bisabor vainilla chocolate [$8.10], 1 vasito bisabor Vainilla fresa [$8.10], 1 caja de cono waffle grande [$18.00], 1 caja de crema de chocolate con leche [$3.60.00], TOTAL [$667.23], haciendo el monto total a pagar de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS [$1,334.57], se le aplique el 1% de retención a las facturas que sobrepasen los [$100.00]. Dicho producto se requiere para el Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículo 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de helados sarita a HELADOS SARITAS S.A DE C.V. por el monto total de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS [$1,334.57], se le aplique el 1% de retención a las facturas que sobrepasen los [$100.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS [$1,334.57], se le aplique el 1% de retención a las facturas que sobrepasen los [$100.00] y gire el cheque a nombre de HELADOS SARITAS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: EL Concejo Municipal ha recibido la factura número 0213 de FUNERALES REY DE REYES por el monto de CIEN DOLARES [$100.00], en concepto de servicios fúnebre para el señor **xxxx** En el uso de las facultades que le confieren los artículo 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 0213 por servicios fúnebres a **xxxxxx** por el monto de CIEN DOLARES [$100.00], se giren instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIEN DOLARES [$100.00] y gire el cheque a nombre de **xxxxx** . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal considerando que ha recibido de **xxxxxxx** “Jefa de Recursos Humanos” Planilla de prestación de servicio por**xxxxxx** , por los trabajos realizado en conexión y reparación de tubería de agua potable el Paisnal, San Salvador trabajo realizado en el mes de diciembre de 2021, por el monto de OCHENTA DOLARES [$80.00] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla presentada por la Jefa de Recursos Humanos tal como lo establece el encabezado de este acuerdo a **xxxx** por el monto de OCHENTA DOLARES [$80.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de OCHENTA DOLARES [$80.00] menos renta y gire el cheque a nombre de **xxxxx** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal considerando: que se le deben 21 viajes de Transporte de Desechos Sólidos, hasta el relleno MIDES, el precio por cada viaje es de [$134.00] menos la renta, dichos viajes corresponden al mes de diciembre de 2021, tal como se comprueba con cada comprobante según detalle de los viajes: 01/12/2021, 02/12/2021, 03/12/ 2021, 06/12/2021, 07/12/2021, 09/12/2021, 10/12/2021, 13/12/2021, 14/12/2021, 15/12/2021, 16/12/2021, 17/12/2021, 20/12/2021, 21/12/2021, 23/12/2021, 24/12/2021, 27/12/2021, 28/12/2021, 29/12/2021, 30/12/2021, 31/12/2021, haciendo el monto total de DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES [$2,814.00] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar los 21 viajes de Traslado de Desechos Sólidos **xxxx**, por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES [$2,814.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES [$2,814.00] menos renta y gire el cheque a nombre de **xxxx**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el gobierno saliente presupuesto con fondos de préstamo el proyecto de nombre: PAVIMENTACION DEL PASAJE #3, COLONIA EL MATAZANO, MUNICIPIO DEL PAISNAL, por lo cual no se hizo el proyecto, **[II]** Que ya se tiene la carpeta Técnica del proyecto de nombre: PAVIMENTACION DEL PASAJE #3, COLONIA EL MATAZANO, MUNICIPIO DEL PAISNAL además se tiene cuenta aperturada de dicho proyecto, **[III]** Que este nuevo Concejo Municipal tiene como prioridad llevar desarrollo a los diferentes cantones del municipio del Paisnal, ya que el gobierno saliente no pensaba en el desarrollo, razón por la cual este concejo decide dar seguimiento al proyecto de nombre: PAVIMENTACION DEL PASAJE #3, COLONIA EL MATAZANO, MUNICIPIO DEL PAISNAL, que traerá modernización del cantón matazano y oportunidad de trabajó durante la ejecución del proyecto: cabe recalcar que como Concejo Municipal nuevo al frente de esta municipalidad, nos hemos desligado de cualquier ilegalidad cometida por el gobierno anterior, esto incluye que se desconoce la razón el porque no realizaron los proyectos, pero en vista a la necesidad que sufren los habitantes del cantón matazón con las calles polvosas, totalmente destruidas, se tomara la decisión de ejecutar dicho proyecto. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34, 35 del Código Municipal y con relación a la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Publica **ACUERDA: [I]** se giran instrucciones a la **xxxxxx**“Jefa de la UACI” para que elabore las bases de licitación del proyecto de nombre: PAVIMENTACION DEL PASAJE #3, COLONIA EL MATAZANO, MUNICIPIO DEL PAISNAL y presente al Concejo Municipal las bases de licitación para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el gobierno saliente presupuesto con fondos de préstamo el proyecto de nombre: PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL Y PASAJE #1, COMUNIDAD LA FE, CANTON LA CABAÑA MUNICIPIO DE EL PAISNAL, por lo cual no se hizo el proyecto, **[II]** Que ya se tiene la carpeta Técnica del proyecto de nombre: PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL Y PASAJE #1, COMUNIDAD LA FE, CANTON LA CABAÑA MUNICIPIO DE EL PAISNAL, además se tiene cuenta aperturada de dicho proyecto, **[III]** Que este nuevo Concejo Municipal tiene como prioridad llevar desarrollo a los diferentes cantones del municipio del Paisnal, ya que el gobierno saliente no pensaba en el desarrollo, razón por la cual este concejo decide dar seguimiento al proyecto de nombre: PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL Y PASAJE #1, COMUNIDAD LA FE, CANTON LA CABAÑA MUNICIPIO DE EL PAISNAL, que traerá modernización a la comunidad la fe, cantón la cabaña y oportunidad de trabajó durante la ejecución del proyecto: cabe recalcar que como Concejo Municipal nuevo al frente de esta municipalidad, nos hemos desligado de cualquier ilegalidad cometida por el gobierno anterior, esto incluye que se desconoce la razón el porque no realizaron los proyectos, pero en vista a la necesidad que sufren los habitantes de la Comunidad la Fe con las calles polvosas, totalmente destruidas, se tomara la decisión de ejecutar dicho proyecto. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34, 35 del Código Municipal y con relación a la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Publica **ACUERDA: [I]** se giran instrucciones a la **xxxxx** “Jefa de la UACI” para que elabore las bases de licitación del proyecto de nombre: PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL Y PASAJE #1, COMUNIDAD LA FE, CANTON LA CABAÑA MUNICIPIO DE EL PAISNAL y presente al Concejo Municipal las bases de licitación para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el gobierno saliente presupuesto con fondos de préstamo el proyecto de nombre: PAVIMENTACION DEL PASAJE #3, COLONIA EL MATAZANO, MUNICIPIO DEL PAISNAL, por lo cual no se hizo el proyecto, **[II]** Que ya se tiene la carpeta Técnica del proyecto de nombre: PAVIMENTACION DEL PASAJE #3, COLONIA EL MATAZANO, MUNICIPIO DEL PAISNAL además se tiene cuenta aperturada de dicho proyecto, **[III]** Que este nuevo Concejo Municipal tiene como prioridad llevar desarrollo a los diferentes cantones del municipio del Paisnal, ya que el gobierno saliente no pensaba en el desarrollo, razón por la cual este concejo decide dar seguimiento al proyecto de nombre: PAVIMENTACION DEL PASAJE #3, COLONIA EL MATAZANO, MUNICIPIO DEL PAISNAL, que traerá modernización del cantón matazano y oportunidad de trabajó durante la ejecución del proyecto: cabe recalcar que como Concejo Municipal nuevo al frente de esta municipalidad, nos hemos desligado de cualquier ilegalidad cometida por el gobierno anterior, esto incluye que se desconoce la razón el porque no realizaron los proyectos, pero en vista a la necesidad que sufren los habitantes del cantón matazón con las calles polvosas, totalmente destruidas, se tomara la decisión de ejecutar dicho proyecto. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34, 35 del Código Municipal y con relación a la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Publica **ACUERDA: [I]** se giran instrucciones a la **xxxxxxx** “Jefa de la UACI” para que elabore las bases de licitación del proyecto de nombre: PAVIMENTACION DEL PASAJE #3, COLONIA EL MATAZANO, MUNICIPIO DEL PAISNAL y presente al Concejo Municipal las bases de licitación para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el gobierno saliente presupuesto con fondos de préstamo el proyecto de nombre: PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL Y PASAJE #1, COMUNIDAD LA FE, CANTON LA CABAÑA MUNICIPIO DE EL PAISNAL, por lo cual no se hizo el proyecto, **[II]** Que ya se tiene la carpeta Técnica del proyecto de nombre: PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL Y PASAJE #1, COMUNIDAD LA FE, CANTON LA CABAÑA MUNICIPIO DE EL PAISNAL, además se tiene cuenta aperturada de dicho proyecto, **[III]** Que este nuevo Concejo Municipal tiene como prioridad llevar desarrollo a los diferentes cantones del municipio del Paisnal, ya que el gobierno saliente no pensaba en el desarrollo, razón por la cual este concejo decide dar seguimiento al proyecto de nombre: PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL Y PASAJE #1, COMUNIDAD LA FE, CANTON LA CABAÑA MUNICIPIO DE EL PAISNAL, que traerá modernización a la comunidad la fe, cantón la cabaña y oportunidad de trabajó durante la ejecución del proyecto: cabe recalcar que como Concejo Municipal nuevo al frente de esta municipalidad, nos hemos desligado de cualquier ilegalidad cometida por el gobierno anterior, esto incluye que se desconoce la razón el porque no realizaron los proyectos, pero en vista a la necesidad que sufren los habitantes de la Comunidad la Fe con las calles polvosas, totalmente destruidas, se tomara la decisión de ejecutar dicho proyecto. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34, 35 del Código Municipal y con relación a la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Publica **ACUERDA: [I]** se giran instrucciones a la **xxxxxxx** “Jefa de la UACI” para que elabore las bases de licitación del proyecto de nombre: PAVIMENTACION ASFALTICA DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL Y PASAJE #1, COMUNIDAD LA FE, CANTON LA CABAÑA MUNICIPIO DE EL PAISNAL y presente al Concejo Municipal las bases de licitación para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal considerando que el contrato de recolección de desechos sólidos que esta municipalidad tiene con el **xxxxx**, ya venció con fecha 31 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se renueve el contrato para que se siga brindando la recolección de desechos sólidos, mientras los camiones comprados por la municipalidad se echan a nadar para brindar el servicio, el pago por cada viaje es por el monto de [$134.00] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Renovar el contrato del **xxxxxxx** , para que brinde la recolección de desechos sólidos en el municipio del Paisnal, **[II] PLAZO**: por el plazo de dos meses contado a partir del 03 de enero al 03 de marzo de dos mil veintidós, se establece desde esas fecha por que el servicio del tren de aseo se brindó a la población a partir del tres de enero de 2022 **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS:** por el monto de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES [$134.00] MENOS RENTA, por cada viaje, **[IV]** se giran instrucciones al **xxxxx** para que proceda a la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto total de los viajes realizados por cada mes, según los comprobantes presentados a esta municipalidad y gire el cheque a nombre de**xxxxxxx** . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal considerando que el contrato del señor: **xxxxxx** quien se desempeña como Bombero en el Sistema de agua de Garcita, ya venció con fecha 31 de diciembre de dos mil veintiuno, razón por la cual es necesario la renovación de contrato. En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2, Art 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** Renovar el contrato de **xxxxxxx** , como Bombero en el sistema de agua de garcitas. **[II]** **PLAZO** el plazo es por dos meses contado a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2022, que es en esa fecha que el señor: **xxxxxx** tomo posesión del cargo, para no dejar sin el vital líquido a la gente de la comunidad garcitas, **[III]** quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones al **xxxxxxxx** para que proceda a la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato**,** **[V]** se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [$365.00] y gire el respectivo cheque a nombre de **xxxxxx** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Priorizar y elaborar la carpeta Técnica del proyecto de nombre: REPARACIÓN, CONEXIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN DE LA COMUNIDAD EL SOCORRO, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR el cual se deberá presentar la carpeta técnica para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal considerando: que esta administración ha priorizado el proyecto de nombre: REPARACIÓN, CONEXIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN DE LA COMUNIDAD EL SOCORRO, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2022, razón por la cual es necesario se cotice un profesional en la materia para la elaboración de dicha carpeta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** se giran instrucciones a la **xxxxxx** “Jefa de la UACI” para que cotice un profesional o empresa para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto de nombre: REPARACIÓN, CONEXIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN DE LA COMUNIDAD EL SOCORRO, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2022 y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la **xxxx** “Jefa de la UACI para que cotice lo siguiente:**xxxxx** : solicita la compra de material de fontanería según detalle: 30 juntas rápidas de dos pulgadas, 100 cierras, 300 Uniones Lisas de media PVC, 30 válvulas de palanca de media pulgada, 4 válvulas de dos pulgadas de pase libre, 8 adaptadores macho de dos pulgadas, que se requieren para el funcionamiento de los sistemas de agua y compra de accesorios, y solicita material de fontanería para remover un tubo de agua potable que afecta la propiedad del **xxxxxx** , según requerimiento 12 Tubos pvc de 160 de presión de 1 172, 12 abrazaderas de 1 ½ por ½, 10 tubos pvc de ½ pulgada, 30 codos lisos de ½ pulgada, 1 tapón de 1 ½, 4 codos lisos de ½, 2 botes de pegamento pvc duerman de 1/4 , todo lo cotizado deberá presentarse al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal considerando: **xxxxx**, Informa que el contrato de suministro de Combustible para la flota vehicular y maquinaria, que tiene la municipalidad con la Texaco de Aguilares, ya venció el 31 de diciembre de 2021, razón por la cual es necesario se siga el debido proceso para la contratación del Suministro de Combustible para la Flota Vehicular y maquinaria. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Girar instrucciones a la **xxxxxxx** “Jefa de la UACI” para que proceda a realizar las bases de licitación Pública del Proyecto de nombre: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2022 y presente las bases de licitación al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal considerando: que la **xxxxxx**“Jefa de la UACI” ha presentado cotizaciones con relación al proyecto de nombre: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** según detalle: **[I]** cotización ECOLED S.A DE C.V. la que oferta 40 lámparas led de 60 watts según descripción presentada:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN** |
| 40 | Unidad | **EQUIPOS:**  Suministro de luminarias con tecnología LED con potencia de 60 WATTS, 96 LEDS SMD |
|  |  | **MATERIALES Y ACCESORIOS** |
| 120 | Metros | Suministro de cable Vulcan TSJ #14 x 2.5 |
| 120 | Unidad | Conectores de compresión código YPC 2ABU de aluminio |
| 40 | Unidad | Suministro de brazos para luminaria LED de 1.2 Mts de largo y diámetro de 1 ½” |
| 40 | Unidad | Abrazaderas galvanizadas de 5 A 7, y de 7 A 9 |
| 80 | Unidad | Pernos carruaje de ½”x 4 ½” |
| 8 | Unidad | Cintas aislante para aplicaciones eléctricas certificación UL |
|  |  | **MANO DE OBRA** |
| 1 | Unidad | Permisos, Factibilidad, Licencias y Tramites con la Distribuidora |
| 40 | Unidad | Desmontajes de luminarias existentes |
| 40 | Unidad | Montajes de luminarias LED nuevas |

precio unitario [$575.00] total [$23,000.00], condiciones de pago el 30% de anticipo y el 70% al finalizar el trabajo, **[II]** cotización de la empresa CENTRAL DE FACHADAS Y CERRAMIENTOS S.A: la que oferta 40 lámparas led de 60 watts por el precio unitario de [$600.00] total [$24,000.00], **[III**] cotización de **xxxxx** la que oferta 40 lámparas led de 60 watts, por el precio unitario de [$620.00] total [$24,800.00]. Este Concejo Municipal decide elegir la oferta más económica y de más calidad razón por la cual en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Adjudicar el proyecto de nombre: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, a** ECOLED S.A DE C.V. por el monto de VEINTITRES MIL DOLARES [$23,000.00] y los respectivos descuentos de ley, **[II] PLAZO:** por el de un mes contado a partir del 12 de enero al 12 de febrero de dos mil veintidós, **[III]** se giran instrucciones al **xxxxxx** para que proceda a la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[IV]** se establece la Orden de Inicio al proyecto de nombre: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, partir del once de enero de dos mil veintidós, **[VI]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a erogar de la cuenta **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** el monto deVEINTITRES MIL DOLARES [$23,000.00] y los respectivos descuentos de ley y gire el cheque a nombre de ECOLED S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal ha recibido la cotización y pago por los servicios prestados de evento festival en el Centro Turístico la Hacienda el día uno de enero de dos mil veintidós por el monto de UN MIL CIENTOS ONCE DOLARES PUNTO ONCE CENTAVOS [$1,111.11] menos renta, ya que ese día hay fluencia de vacacionista. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Contratar los servicios prestado de evento festival en el Centro Turístico la Hacienda el día uno de enero de dos mil veintidós comprometiéndose a tocar tres sets de una hora completa de música totalmente en vivo a**xxxxx**, **NOTA:** se autoriza el pago de este contrato con fecha retroactiva en el sentido de que la contratación fue en el periodo vacacional, ya que era necesario por actividad recreativa en el Centro Turístico la Hacienda y el honorable Concejo Municipal se reunió hasta el cuatro de enero de dos mil veintidós donde se autoriza la elaboración del contrato. **[II] PLAZO**: evento se realizó el primero de enero de dos mil veintidós, **[III] PAGO**: por el monto de UN MIL CIENTOS ONCE DOLARES PUNTO ONCE CENTAVOS [$1,111.11] menos renta, **[IV]** se giran instrucciones a **xxxxx** para que proceda a la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[V] se** giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL CIENTOS ONCE DOLARES PUNTO ONCE CENTAVOS [$1,111.11] menos renta y gire el cheque a nombre de **xxxx**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de la Discomóvil Gravity para el día veinticinco de diciembre de dos mil veintiuno, por el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS [$444.44] menos renta, dicha discomóvil cuenta con los siguientes equipos; 16 unidades de sonido para bajo tipo terremoto, 06 Unidades de sonido para bajos Tipo sub bajos, 08 Unidades de sonido para medios tipo medios altos, 18 metros de estructura completamente techada, potente sonido de alta fidelidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Contratar a **xxxxx** por prestaciones de servicios de Discomóvil Gravity, para el Centro Turístico la Hacienda, para el día uno de enero de dos mil veintidós, por el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS [$444.44] menos renta **NOTA:** se autoriza el pago de los servicios de Discomóvil Gravity con fecha retroactiva en el sentido de que los servicios se adquirieron en el periodo vacacional, ya que era necesario por actividad recreativa en el Centro Turístico la Hacienda y el honorable Concejo Municipal se reunió hasta el cuatro de enero de dos mil veintidós donde se autoriza el pago de la Discomóvil, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS [$444.44] menos renta y gire el cheque a nombre de **xxxxxxx** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA**: El Concejo Municipal ha recibido la factura numero: 0751 de la Funeraria”por el monto de CIEN DOLARES [$100.00] en concepto de Ataúd tipo económico por el fallecimiento de**xxxxx** . En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Pagar la factura número 0751 de la Funeraria por el monto de CIEN DOLARES [$100.00] en concepto de Ataúd tipo económico por el fallecimiento de**xxxxx** , se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIEN DOLARES [$100.00] y gire el cheque a nombre de**xxxxxx** . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal considerando que la bomba que suministra el vital líquido en potrero grande tuvo desperfectos el cual permitió que la comunidad se quedara sin agua varios días, razón por la cual este Concejo Municipal apoyo a la comunidad de potrero grande con 7 viajes de pipa de agua potable para mientras se arregla el sistema de agua, el costo por cada pipada es a [$33.33] haciendo el monto total DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS [$233.33] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar el suministro de siete viajes de pipada con agua para suministrar a la comunidad de Potrero Grande a **xxxxxxx** por el monto total de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS [$233.33] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS [$233.33] menos renta y gire el cheque a nombre de **xxxxxxx** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 3, Art 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: la creación de la Comisión de Gestión y Cooperación Nacional e Internacional, la cual estar conformada por todo el Concejo Municipal según detalle: Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal, la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES**: El Concejo Municipal considerando: que la situación económica de la municipalidad y la falta de FODES nos ha obligado a realizar recorte de partidas presupuestarias, ya que no podemos cancelar muchas de las obligaciones y contrataciones de personal por contrato, en vista a esta situación. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** nos da pesar e informarle que no se renovara el contratado de prestación de servicio profesionales a usted **xxxxx** como maestro de música, debido a la situación financiera que la municipalidad tiene en estos momentos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** se giran instrucciones a la **xxxxx** “Jefa de la UACI” para que cotice lo siguiente**: [I] xxxxx “PRESIDENTE DE ASOCIACION AGROPECUARIA EL MATIZATE”** solicita siete libro de que necesitamos en nuestra asociación, ya que no contamos con el recurso económico para hacer dicha compra: libro de acta de asamblea ordinaria, libro de acta de asamblea extraordinaria, libro de acta de concejo de administración, libro de acta de junta de vigilancia, libro de caja general, libro de caja general, libro de registros de asociados, libro o talonarios para certificados de aportaciones y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículo 4 numeral 12 y relacionado con la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS,** y en cumplimiento al artículos 29, 30, 31 y 32 de este cuerpo legal **ACUERDA**: Renovar la LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS a persona natural de nombre: **xxxxxx** para el establecimiento que está ubicado en el Tule Potrero Grande, la vigencia de la PRESENTE licencia es a partir del mes de enero con vencimiento el día 31 de diciembre del año 2022.- se le advierte al titular que cualquier infracción que cometa a las leyes vigentes dará lugar al cierre del Referido negocio.- Cualquier cambio de Propietario o de ubicación debe de notificarse con anticipación a la Municipalidad para su aprobación. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y la abstención de Luz Baires López CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS**: El Concejo Municipal considerando que se recibió de la Comunidad la Fe, solicitud de permiso para hacer dos túmulos en la calle principal de la comunidad la fe, ya que en los últimos días se han visto personas desconocidas que pasan con sus vehículos a alta velocidad y antes que pase algún percance con los niños queremos realizar dicha actividad y solicitan 8 bolsas de cemento para la construcción de los túmulos antes mencionados en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: **[I**] Otorgar permiso para la colocación de dos túmulos en la calle principal de la comunidad la FE, ejecutado por la comunidad, además se deberá tomar las medidas correspondiente para el túmulo en el sentido que no quede muy alto, **[II]** por la situación económica que esta la municipalidad en estos momentos no se puede colaborar con las ocho bolsas de cementó solicitado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confiere el artículos 30 numeral 1, 2 y 48 del Código Municipal **ACUERDA:** Considerando que es competencia del Alcalde Municipal, Refrendar los Nombramientos del Personal permanente que ha laborado y continuara laborando para esta alcaldía, así mismo de las respectivas jefaturas, los Nombramientos se detallan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No** | **NOMBRES [PERSONAL]** | **CARGOS** |
| 1 | REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO | ALCALDESA MUNICIPAL |
| 2 | ENNA ELIZABETH AYALA DE POSADA | SINDICA MUNICIPAL |
| 3 | EDGARDO JOSUE RAMIREZ GARCIA | SECRETARIO MUNICIAPAL |
| 4 | KAREN ROCIO GONZALEZ MURILLO | TESORERA MUNICIPAL |
| 5 | DORA ALICIA GONZALEZ DE IBARRA | J. REG. EST. FAMILIAR |
| 6 | NUBIA YANIRA RAMOSN DE PAZ | AUX. REG. EST. FAMILIAR |
| 7 | GLADIS MARICELA MENJIVAR MALDONADO | JEFA ADMINISTRATIVA M. |
| 8 | MARILY ELIZABETH TORRENTO CERON | JEFA DE RR. HH |
| 9 | JOSE ROBERTO FIGUERO ALAS | JEFE DEL CAM |
| 10 | RAFAEL ANTONIO ACOSTA | AUX. CUENTAS CORRIENTES |
| 11 | JOSE AUSEL VALENCIA NAVARRETE | VIGILANTE |
| 12 | EDWIN ERNESTO MORENO TEJADA | CAM |
| 13 | RUFINO MONROY SALAZAR | CAM |
| 14 | JULIO MARTIR CHACON PORTILLO | CAM |
| 15 | JOSE EDGARDO ORELLANA FIGUEROA | CAM |
| 16 | RUDY BLADIMIR DELGADO MENJIVAR | CAM |
| 17 | MARIANO SALVADOR AVALOS LOPEZ | CAM |
| 18 | JOSE OTONIEL ECHEVERRIA REYNA | CAM |
| 19 | MARITZA GUADALUPE MORALES DE CAMPOS | JEFA DE UACI |
| 20 | JOSE RAUL FLORES DE LEON | JEFE DE UMA |
| 21 | MIGUEL ANGEL ANTONIO ROMERO RAMOS | CANTADOR MUNICIPAL |
| 22 | MARCO TULIO ZELAYA ARDON | ENC. DE CTAS. CTES |
| 23 | HERCULES NAHAMIR CHAVEZ GONZALEZ | AUX. CTAS. CTES |
| 24 | MARIA ISABEL MARTINEZ AVILES | ENC. DE ARCHIVO |
| 25 | WILMER ALEXANDER SANTOS PAIZ | JEFE DE COMUNICACIONES |
| 26 | FRANKLIN EDONI ARIAS VASQUEZ | AUX. DE UMA |
| 27 | CLAUDIA MARBELY QUINTANILLA QUINTANILLA | SECRETARIA DE DESPACHO |
| 28 | ESTER NOEMY TEJADA FIGUEROA | RECEPCIONISTA |
| 29 | LORENA MARISOL CONTRERA DE FLORES | AUX. ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA |
| 30 | OFELIA SARAI LARA MARTINEZ | AUX DE PROYECTO |
| 31 | MARIA ELIZABETH ORTIZ DE ESTRADA | ORDENANZA |
| 32 | ERICK ORLANDO VILLEDA SORTO | ENCARGADO DE CATASTRO |
| 33 | OSCAR ALEXANDER TEJADA MARTINEZ | OPERADOR DE LA MOTONIVELADORA |
| 34 | BENEDICTO CHAVEZ NAVARRO | MOTORISTA |
| 35 | JESUS ANTONIO ALAS HERNANDEZ | OPERADOR DE CAMION |
| 36 | ENRIQUE ULICES MARROQUIN AMAYA | OPERADOR DE RETRO EXC. |
| 37 | RONIS ALCIDES MIXCO TEJADA | AYUDANTE DE MAQUINARIA DE TERRACERIA |
| 38 | ISRAEL GUZMAN | DISTRIBUIDOR DE AGUA |
| 39 | JOSE GUILLERMO SOSA JAIME | DISTRIB. AGUA POT. CANTON LAS DELICIAS |
| 40 | HILARIO MOLINA ANZORA | DISTRIB. AGUA POT. CATON EL TRONADOR |
| 41 | LEONARDO URRUTIA CORADO | ENCRAGADO DE PARQUE ECOLOGICO |
| 42 | JOSE ENRIQUE MORENO AGUILAR | BARRENDERO |
| 43 | HAYDEE MAGALI SOLORZANO DURAN | JEFA ADMINISTRATIVA C.T.H. |
| 44 | RICARDO REY PANAMEÑO GONZALEZ | CHEFF |
| 45 | IRMA MARICRUZ SALES CABALLERO | MESERA |
| 46 | ANAGIL ORELLAN GARCIA | MESERA |
| 47 | LUIS EDUARDO MARROQUIN RAMIREZ | MESERO |
| 48 | CLARA LIZBETH PORTILLO SANTAMARIA | COLECTORA CENTRO TURIS. H |
| 49 | CRSITIAN HERNANDEZ PINEDA | ENC. DE MESEROS |
| 50 | RAFAEL ANTONIO RAMIREZ HENRIQUEZ | AUX MTTO. GRAL |
| 51 | LISSETH DE MARIA MENJIVAR | VENTAS VARIAS |
| 52 | JOSE ELMER GUERRA ORELLANA | ENC. MTTO. DE PISC. |
| 53 | ISABEL DEL CARMEN SALAZAR CASTILLO | CAM |
| 54 | GRISELDAMABEL RAMIREZ ESPINOZA | EJECUTIVA DE VENTAS |
| 55 | MARIA CELINA ANZORA PORTILLO | COCINERA |
| 56 | MANUEL DE JESUS JIMENEZ MARROQUIN | AUX. DE MMTO. PISCINA |
| 57 | JONATHAN JOSE HERNANDEZ MARTINEZ | AUX. DE MMTO PISCINA |
| 58 | VIRGINIA GUADALUPE LOPEZ DE OCHOA | ATENCION AL CLIENTE |
| 59 | LETECIA DEL CARMEN ROCHE GARCIA | COCINERA |
| 60 | VERONICA PATRICIA GARCIA LOPEZ | MESERA |
| 61 | WILIAN ENRIQUE SANCHEZ HERNANDEZ | MANTENIMIENTO GENERAL |
| 62 | FRANKLIN EDONI ARIAS VASQUEZ | AUXI.U.M.A |
| 63 | ESTER NOEMY TEJADA FIGUEROA | RECEPCIONISTA |
| 64 | WILIAN ANTONIO PINEDA MANCIA | VIGILANTE PLANTEL |
| 65 | LUIS ANIBAL MALDONADO ESTRADA | MOTORISTA DE LA ALCALDESA |
| 66 | ROCIO STEPHANIE SOSA DE HERNANDEZ | JEFA DE UMM |
| 67 | JOSE FRANCISCO DUQUE TEJADA | RECOLECTOR |
| 68 | PEDRO LOPEZ | RECOLECTOR |
| 69 | FLOR MARIA PEREZ DE MARTINEZ | VIGILANTE |
| 70 | ALVARO EDUVIGES ORELLANA GARCIA | DISTRIB. AGUA RUTILIO GDE |
| 71 | MARISOL HERNADEZ MEJIA | DISTRIB. AGUA EL MATAZANO |
| 72 | CARLOS MOISES MENJIVAR CORTEZ | DISTRIB. AGUA DEL TULE |
| 73 | MILTON BLADIMIR GRANDE SOSA | AUX DE MANTENIMIENTO GENERAL |
| 74 | MARLENY DEL CARMEN MONTES DERAS | AUX. DE PROMOCION SOCIAL |
| 75 | FRANCISCO QUIJANO GARCIA | JARDINERO |
| 76 | DOUGLAS ENRIQUE GUZMAN SOSA | AUX. DE SER. EXTERNO |
| 77 | ANGEL VITELIO GUZMAN CRUZ | MOTORISTA |
| 78 | JOSE ARTURO BELTRAN | CAM |
| 79 | JOSE ENRIQUE MENJIVAR COBOS | CAM |
| 80 | EDWIN ERNESTO MORENO TEJADA | CAM |
| 81 | BENEDICTO CHAVEZ NAVARRO | MOTORISTA |
| 82 | RAFAEL ANTONIO ACOSTA | AUX. CTAS. CTES |
| 83 | JOSE ANGEL VALENCIA NAVARRETE | VIGILANTE ALCALDIA |
| 84 | JOSE ENRIQUE MORENO AGUILAR | BARRENDERO |
| 85 | FLOR MARIA PEREZ DE MARTINEZ | VIGILANTE DEL PLANTEL |
| 86 | WILIAN ANTONIO PINEDA MANCIA | VIGILANTE DEL PLANTEL |
| 87 | LETICIA DEL CARMEN ROCHE GARCIA | COCINERA |
| 88 | VERONICA PATRICIA GARCIA LOPEZ | MESERA |
| 89 | WILIAN ENRIQUE SANCHEZ HERNANDEZ | MANTENIMIENTO GENERAL |
| 90 | MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA | MESERA |
| 91 | ROSARIO CAROLINA SOSA MACHUCA | CAJERA |
| 92 | ROSA ARELY GUADRON DE RODRIGUEZ | AUZ BODEGA |

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO**: El Concejo Municipal considerando: que se ha recibido las siguientes cotizaciones con relación a la reparación y mantenimiento de pozo del cantón Potrero Grande según detalle: **[I]** primera cotización de la **xxxxxxx** según descripción; [1] motor sumergible 7.5 hp, 230 voltio, 6 monofasico [$1,750.00], [2] Bomba sumergible 7.5 Hp serie 100, 120 GPM acero inox [$600.00], 2 niple galvanizado de 3 x6 [$12.50] total [$25.00], 1 valvulas check tipo pesadas de 3 genebre [$179.50], 1 kit de empalme 3m [$40.00], 20 tubería UPVC proline rosca sección cuadrada de 3 17kg/CM2, [$78.00] total [$1,560.00], 1 adaptador inferior para tubería proline [$144.49], 1 adaptador superior para tubería proline [$181.30], 62 mt de cable sumergible doble forro calibre 6/3 PHELPS DODGE [$11.75] total [$728.50], 62 mt de cable para electrodos calibre 18/2 [$1.10] total [$68.20], 2 electrodos para nivel [$18.50] total [$37.00], 1 modificador plato sanitario existente [$40.00], 2 cordel plástico para amarre [$2.75] total [$5.50], 1 camisa galvanizada de 3 [$7.50], **PANEL DE CONTRO ARRANQUE DIRECTO 7.5 HP MONOFASICO**, 1 reparación de control box franklin electric 7.5 hp [$150.00], 1 botonera doble [$12.50], 1 luz piloto de operación [$6.51], 1 control de nivel electrónico [$95.00], 1 contactor siemens 50 amperios, Bobina 230 voltios [$135.00], 1 Relé Bimetalio 35-45 amperios, siemens [$70.00], 1 Riel DIM [$4.50.00], 3 mt cable THHN 4 [$4.50] total [$0.50] total [$10.00], 25 mt cable TFF 16 [$0.40] total [$10.00], 1 Accesorios para instalación [$25.00], **MANIFOLD DE DESCARGA** manifold de descarga galvanizado de 3 incluye válvulas bypass [$534.00], 1 presostato 30-50 [$45.00], 12 mt cable TSJ 18/2 para presostato [$1.00] total [$12.00], 1 pintura y modificación de anclaje [$20.00], 1 desmontaje de equipo de bombeo con trípode [$400.00], 1 limpieza de pozo profundo con técnica combinada de cepillado e inyección de aire comprimido, incluye aplicación de químico, dispesor de arcillas y lodos [$600.00], 1 montaje de equipo de bombeo nuevo trípode [$400.00] haciendo el monto total de SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES [$7,900.00] menos descuentos de ley, **[II]** segunda cotización de la empresa BS&M, S.A DE C.V. el mismo trabajo por el monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES [$8,460.00], **[III]** la tercera cotización de la empresa INDUPAL S.A DE C.V. el mismo trabajo por el monto total de [$9,985.00], Este concejo Municipal toma a bien elegir la cotización más cómoda . En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Adjudicar la revisión, mantenimiento, adquisición de repuestos para la bomba del cantón Potrero Grande a **xxxx** por el monto de SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES [$7,900.00] menos descuento de ley, **[II]** se giran instrucciones a **xxxxxx** para que proceda a la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[III] PLAZO**: Contra entrega, **[IV]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8, el monto de SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES [$7,900.00] menos descuentos de ley y gire el cheque a nombre de**xxxxxx** . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se recibido de **xxxxxxx** “JEFA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA” nota en la que explica lo siguiente: solicita se cancelen las facturas de carnicería almita, compras realizadas en el mes de noviembre y diciembre de dos mil veintiuno según detalle de facturas: **[1] FACTURA NUMERO 00293**: 1 libra de choquezuela [$3.50], 22 LIBRAS DE LONGANIZA [$2.25] TOTAL [$49.50], 17 LIBRA DE OLLO FRESCO [$1.40] TOTAL [$24.50] **TOTAL [$77.50],** **[2] FACTURA NUMERO 00295:** 5 LIBRA DE LONGANIZA [$2.25] TOTAL [$11.25], 25 LIBRAS DE CHOQUEZUELA [$87.50], TOTAL [$98.75], **[3] FACTURA NUMERO 00297**: 40 LIBRAS DE CHOQUEZUELA [$3.50] TOTAL [$140.00], 10 6 ONZ DE PECHUGA [$3.10] TOTAL [$37.00], 44.20 LIBRAS DE LOMO ROLLIZO [$5.50] TOTAL [$243.01], 15 LIBRAS DE LONGANIZA [$2.25] TOTAL [$33.75], MONTO TOTAL DE [$453.85], **[4] FACTURA NUMERO 00296**: 5 LIBRAS DE LONGANIZA [$2.25] TOTAL [$11.25], 10 LIBRA DE PECHUGA DESHUEZADA [$3.70] TOTAL [$37.00], 35 LIBRAS DE POLLO [$1.40] TOTAL [$44.00] HACIENDO EL MONTO TOTAL DE [$97.25], **[5] FACTURA NUMERO 00291**: 28 LIBRAS DE CHOQUEZUELA [$3.50] TOTAL [$98.00], **[6] FACTURA NUMERO 00294**: 8 ¼ LIBRA DE PECHUGA DESHUESADA [$3.70] TOTAL [$30.53], [**7] FACTURA NUMERO 0005:** 57.48 libra de lomo rollizo impor [$5.50] total [$316.14], 50 libras de choquezuela [$3.50] total [$175.00] total [$491.14], haciendo el monto total de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES PUNTO DOS CENTAVOS [$1,445.02] menos 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de diferentes carnes a **xxxxx** por el monto total de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES PUNTO DOS CENTAVOS [$1,445.02] menos el 1% de retención, **NOTA:** se está adjudicando con fecha de 04 de enero de 2022, ya que por error involuntario no fueron enviadas a tiempo a la municipalidad para que pudieran ser cancelada, tal como lo manifiesta en la nota firmada por la Jefa Administrativa del Centro Turístico la Hacienda, además entramo al periodo vacacional de fin de año, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES PUNTO DOS CENTAVOS [$1,445.02] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de**xxxxx** . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se recibido de **xxxxx** “JEFA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA” nota en la que explica lo siguiente: solicita se cancelen las facturas de compra de verduras, realizadas en el mes de noviembre y diciembre de dos mil veintiuno según detalle de facturas comerciales: **[1] Factura Comercial de fecha 01/01/22**: 1 caja de lechuga [$10.00], 4 repollos [$1.50] total [$6.00], 50 cebollas rojas [0.25] total [$12.50], 50 limones [$10.00], 50 libras de papa mediana [$18.00], 1 libra de loroco [$3.00], 30 aguacate [$0.50] total [$15.00], 2 cajas de tomate [$18.00] total [$36.00], 20 plátanos [$0.20] total [$5.00], 25 pepinos [$0.25] total [$6.25], 10 lechuga de palmito [$0.69] total [$6.90], 6 bolsitas de aceitunas [$0.84] total [$5.04], 10 cartas de maíz amarillo [$1.50] total [$15.00], 7 manojos de cebollines [$0.75] total [$5.25], 10 piezas de pollo [$0.75] total [$7.50], **total [$161.44],** **[2] Factura Comercial de fecha 01/01/22**: 1 caja de lechuga [$13.00], 50 aguacates [$0.50] total [$25.00], 25 cebollas blancas [$0.25] total [$6.25], 25 plátanos [$0.25] total [$6.25], 1 libra de loroco [$5.00], 10 zanahorias grande [$0.40] total [$4.00], 2 libra de jalaéño [$1.50] total [$3.00], 3 libras de ejote [$1.25] total [$3.25], 50 limones grandes [$0.18] total [$9.00], **total [$81.50],** **[3] Factura Comercial con fecha 16/12/21:** 250 plátanos [$63.9], 5 chiles rojo [$1.12], 1 libra de jalapeño [$1.68], 48 pepinos grandes [$15.00], 150 LIMONES [$25.00], 1 SACO DE CEBOLLA BLANCA [$29.00], 35 CEBOLLAS ROJAS [$8.00], 24 CHILES VERDES [$5.56], 24 ZANAHORIAS [$5.56], 5 BANDEJAS DE MAIZ AMARILLO [$11.12], 1 LIBRA EJOTE [$11.12], **TOTAL [$177,06],** **[4] Factura comercial de fecha 18/12/21:** 20 lechugas de palmito [$37.00], 1 repollo grande [$2.00], 1º chiles rojos grandes [$3.00], 25 cebollas rojas grandes [$8.00], 10 libra de papa mediana [$8.00], total [$58.00], **[5] Factura comercial de fecha 21/12/2021:** 10 lechuga palmito [$18.5], repollo morado [$3.90], 25 plátanos [$8.86], 25 aguacates [$13.90], 1 caja de tomate grande [$44.45], 3 manojo de cilantro [$10.00], 2 manojo de cilantro [$10.00], 2 manojo de perejil [$6.68], 2 manojo de apio [$6.68], ½ libra de chile [$3.34], ½ libra de chile guajillo [$3.34], 25 cebollas rojas [$8.25], 1 libra de jengibre [$3.34], 1 piña [$3.50], 4repollos verdes [$4.45], **total [$158.81],** **[6] Factura comercial de fecha 17/12/2021**: 30 pepinos [$8.5], 2 javas de lechuga [$33.34], 2 javas grande de tomate [$55.56], 50 limones [$7.50], total [$104.9], **[7] Factura comercial 19/12/2121**: 1 java de lechuga grande [$20.00], 10 plátanos [$5.57], 10 chiles verdes grande [$3.34], 1 manojo de cilantro [$3.34], 4 Bolsas de ejote [$4.45], total [$36.7], haciendo el monto total de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES PUNTO CUARENTA Y UN CENTAVOS [$778.41]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de diferentes verduras a **xxxxxx** por el monto total de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES PUNTO CUARENTA Y UN CENTAVOS [$778.41], **NOTA:** se está adjudicando con fecha de 04 de enero de 2022, ya que por error involuntario no fueron enviadas a tiempo a la municipalidad para que pudieran ser cancelada, tal como lo manifiesta en la nota firmada por la Jefa Administrativa del Centro Turístico la Hacienda, además entramo al periodo vacacional de fin de año, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES PUNTO CUARENTA Y UN CENTAVOS [$778.41] y gire el cheque a nombre de **xxxxxx** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: El Concejo Municipal considerando que el contrato que la municipalidad tiene con la empresa MIDES S.E.M DE C.V. quien le brinda a esta municipalidad el servicio de Tratamiento y Disposición Final de desechos sólidos Comunes, venció el día 31 de diciembre de dos mil veintiuno, y en vista a la Necesidad que la municipalidad tienen para que la empresa nos brinde el servicio de Tratamiento y Disposición Final de desechos sólidos Comunes, se deberá contratar. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Renovar el contrato entre la Alcaldía Municipal del Paisnal y la empresa MIDES, S.E.M DE C.V. Para que brinde el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, [**II] PLAZO**: por el plazo a partir de uno de enero al 31 de enero 2022, [**III] REMUNERACION A RECIBIR**: el monto de VEINTICINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y TRES CENTAVOS [$25.53] por tonelada, más el impuesto a la transferencia de Bines Muebles y a la prestación de servicio, **[IV]** se autorizar se elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto que estipule la factura emitida por la empresa MIDES acompañado de la Boleta de pesaje. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Enna Elizabeth Ayala de Posada,

Alcaldesa Municipal Sindica Municipal

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ v F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Yohana Patricia Avilés Arteaga Elmer Omar Mixco Mancia

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Héctor Yovany Navarrete Amaya Licda. Luz Baires López

Tercer Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jaime Pascual Leiva Alas Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez

Sexto Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.

José Samuel Landaverde Franco Lic. Kevin Eduardo López Perdomo

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo xxxxxxxxxxxxxxxx

Cuarto Regidor Suplente Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOS**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las 13:00 pm, horas del día once de enero del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, José Héctor Lara Zamora, Cuarto Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Licenciado Edgardo Josué Ramírez García. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal y con relación a la Ley de Adquisiciones de Contrataciones de la Administración Publica. **ACUERDA:** Nombrar a Enna Elizabeth Ayala de Posada como Supervisora y a **xxxxxx** como Administrador de contrato del proyecto de nombre: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2022**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal y con relación a la Ley de Adquisiciones de Contratación de la Administración Publica. **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proyecto de nombre: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD 2022**, la cual estará conformada por los siguientes personas: **[I]** **xxxxxxx** “Jefa de la UACI”, **[II] xxxxxxx**“Contador Municipal”, **[III]** **xxxxx** “Jefe de Presupuesto”, **[IV]xxxxx**”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TRES**: El Concejo Municipal considerando que para brindar un buen servicio del tren de aseo para la recolección de desechos sólidos a la población, es necesario la contratación de una persona más como recolector. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a **xxxxx** como recolector en el tren de aseo, **[II] PLAZO:** por el plazo de seis meses contado a partir del once de enero al once de julio de dos mil veintidós, [**III] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [$365.00] menos descuento de ley, **[IV]** se giran instrucciones al **xxxxx**, para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [$365.00] menos descuento de ley y se realice el respectivo deposito a favor de **xxxxxx.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal considerando que es necesario que se nombre un personal más como bombero para que atienda el sistema de agua Huitiupa y Santa Emilia. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a **xxxxx** como bombero para atender el sistema de agua de las comunidades Huitiupa y Santa Emilia, **[II] PLAZO:** por el plazo de seis meses contado a partir del once de enero al once de julio de dos mil veintidós, [**III] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [$365.00] menos descuento de ley, **[IV]** se giran instrucciones al **xxxxx** , para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [$365.00] menos descuento de ley y se realice el respectivo deposito a favor de **xxxxxx** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO CINCO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: se autoriza a la **xxxx**“Jefa de la UACI” para que cotice lo siguiente: **[I]xxxxx:** está solicitando 200 camisas tips en diferentes tallas, de color celeste seria 100 y color rosado 100, según se muestra en el ejemplo que se anexa a la solicitud, esta solicitud para cotizar se aprueba con cinco votos y luz Baires López está de acuerdo que se coticen camisas blancas, **[II]xxxxx**: Solicita la compra de material de alumbrado Público, según el requerimiento: 4 rollos de cable THHN número 12 de 100, 10 unidades de cinta aislante súper 33, 150 focos led de 50 w, 120/220 v, rosca E40 o con adaptador para E40, 100 foto celda Fisher original 105-305 v, todo lo cotizado deberá presentarse al Concejo Municipal para su debida a probación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se ha recibido de la **xxxx**“Jefa de la UACI”, las siguientes cotizaciones para el alquiler de 3 pantallas gigantes para la transmisión de la beatificación del Padre Rutilio Grande, según detalle: **[A] LUZ AZUL S.A DE C.V.** cotiza tres pantallas digitales de 4 mts de altura instaladas en andamios, el video en circuito cerrado será pasado por el cliente por el monto de [$1,932.00] y Sistemas de audio aéreo: sistema de audio profesional para 3,00 personas amplificación necesaria de microfónia inalámbrica [$3,272.00] menos el 1% de retención, haciendo el monto total de TRES MIL DOSCIENTOS SETENDOS DOLARES [$3,272.00] menos el 1% de retención, **[II] xxxx**presenta la cotización de tres pantallas LED de 4”3 y sonido por el monto total de [$9,040.00] solicitando el 50% de anticipo y 50% al final, **[III]** la empresa INSORPA S.A DE C.V. presenta la cotización de 3 pantalla de 4.00x2.00, mas transporte [$75.00], haciendo el monto total de [$1,395.00], **[IV]** este pleno toma a bien adjudicar la cotización más económica y que cumple con los requisitos solicitados. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Adjudicar el Alquiler de tres pantallas digitales de 4 mts de altura instaladas en andamios, el video en circuito y micrófono a LUZ AZUL S.A DE C.V. por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS SETENDOS DOLARES [$3,272.00] menos el 1% de retención**, [II] PLAZO:** por el plazo de un día, el día 22 de enero de dos mil veintidós que será el evento, **[III]** se giran instrucciones al **xxxx,** para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que firme el respectivo contrato, **[IV]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRES MIL DOSCIENTOS SETENDOS DOLARES [$3,272.00] menos el 1% de retención y gire el chequé a nombre de LUZ AZUL S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO SIETE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se han recibido las siguientes facturas: **[a] factura numero 4017** según descripción: 1 caja de manteca nieve [$35.00], 1 quintal de 100 libra de arroz precocido [$46.00], 4 Bidones de aceite de cocina [$178.00], 8 arrobas de 25 lbs de harina [$88.00], 40 libra de consomé de pollo y res [$44.00], 3 botes de sazón completo [$13.50], 1 caja de margarina mirasol [$45.00], 3 botes de pimienta negra [$10.50], 2 cajas de sopa knrr [$7.10], 15 polipel [$28.50], 1 caja de papel aluminio [$20.00], 5 botes de salsa kétchup [$6.25], 6 caja de empanizador [$40.62], 4 libra de leche pinito [$12.00], 4 galones de mayonesa [$26.00], 1 fardo de pailitas [$6.50] **total [$606.97]** menos el 1% de retención, **[b] Factura numero 4018** según descripción: 2 fardos de plato papero 40 g [$17.00], 5 fardos plano #9 100 paq [$62.50], 4 fardos bandeja 8x8 [$76.00], 5 fardos de servilleta 10 paq de 100 [$27.50], 7 cajas suprema [$133.00], 3 cajas de vasos #8 [$69.00], 1 fardos de cuchillos [$16.00], 1 caja de sopero de 32 onz [$50.00], 1 caja de azúcar sobre [$18.50], 1 fardo de pajillas [$17.50], 2 botes de sal con ajo [$7.00], 2 fardos de tenedor [$28.00**], total [$522.00]** menos el 1% de retención, haciendo el monto total de UN MIL CIENTO VEINTIOCHO DOLARES PUNTO NOVENTA Y SIETE CENTAVOS [$1,128.97] menos el 1% de retención que se aplicara a cada factura que sobrepasen de [$100.00]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de insumos para el Centro Turístico la Hacienda a **xxxx,** por el monto de UN MIL CIENTO VEINTIOCHO DOLARES PUNTO NOVENTA Y SIETE CENTAVOS [$1,128.97] menos el 1% de retención, que se aplicara a cad a factura que sobrepasen de [$100.00].se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL CIENTO VEINTIOCHO DOLARES PUNTO NOVENTA Y SIETE CENTAVOS [$1,128.97] menos el 1% de retención que se aplicara a cada factura que sobrepasen de [$100.00] y gire el cheque a nombre de **xxxx.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se han recibido las siguientes facturas: **[a] factura numero 3877** según descripción: 7 arroba de comal [$80.50], 2 cartones de huevos [$8.50], 4 cajas de gaseosa [$42.00], total de [$131.00], **[b] Factura numero 3877** según descripción: 7 arrobas de arina del comal [$80.50], 2 cartones de huevos [$8.25], 4 cajas de gaseosa, haciendo el monto total de CIENTO TREINTA Y UN DOLARES [$131.00] menos el 1% de retención, material se requiere para el Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de insumos para el Centro Turístico la Hacienda a **xxxxx,** por el monto de CIENTO TREINTA Y UN DOLARES [$131.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO TREINTA Y UN DOLARES [$131.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de **xxxx** . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal ha recibido **xxxx** Jefa de Recursos Humanos presenta dos planillas para pago según se detalla: **[A]** **[1]** **xxxx** por el monto de [$150.00] menos renta, **[2]** **xxxxx** por el monto de [$10.00] menos renta, **[3]** **xxxx** por el monto de [$170.00] menos renta, **[4]** xxxx por el monto de [$80.00] menos renta, [**5]** **xxxx** por el monto de [$50.00] menos renta, [6] **xxxx** por el monto de [$30.00] menos renta. Haciendo el monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES [$490.00] menos renta, dicho personal trabajaron por las festividades de fin de año en el Centro Turístico la Hacienda, **[B]** **[1]** **xxxx** por el monto de [$101.25] menos renta, **[2] xxxx** por el monto de [$91.25], **[3]** **xxxx** por el monto de [$81.25] menos renta, **[4]** **xxxx** por el monto de [$41.25] menos renta, **[5]** **xxxx**por el monto de [$41.25] menos renta, haciendo el monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS [$356.25] menos renta, personal que ha laborado en mantenimiento General en la Alcaldía Municipal del Paisnal, haciendo el monto total entre ambas planillas de [$846.25] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículo 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar las dos planillas presentadas por la Jefa de recursos Humanos por el monto total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS [$846.25] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS [$846.25] menos renta y gire los respectivos cheques. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 00553 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. por el monto de DOS MIL CIENTO OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA Y DOS CENTAVOS [$2,108.92], en concepto de tratamiento y disposición final de desechos sólidos del periodo 16 al 31 de diciembre de 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículo 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 00553 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. Por el monto de DOS MIL CIENTO OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA Y DOS CENTAVOS [$2,108.92] menos el 1% de retención, en concepto de tratamiento y disposición final de desechos sólidos del periodo 16 al 31 de diciembre de 2021, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con numero cuenta 559-001300-7 el monto de DOS MIL CIENTO OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA Y DOS CENTAVOS [$2,108.92] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal ha recibido la factura número 31FBS011200005121 de la empresa LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. por el monto de CIENTO CUARENTA DOLARES PUNTO VEINTIDOS CENTAVOS [$140.22] menos 1% DE RETENCION, en concepto de suministro de 82 garrafones con agua, para las instalaciones de la municipalidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 31FBS011200005121 de la empresa LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. por el monto de CIENTO CUARENTA DOLARES PUNTO VEINTIDOS CENTAVOS [$140.22] menos 1% DE RETENCION, en concepto de suministro de 82 garrafones con agua, para las instalaciones de la municipalidad, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO CUARENTA DOLARES PUNTO VEINTIDOS CENTAVOS [$140.22] menos 1% DE RETENCION y gire el cheque a nombre de LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el contrato que esta municipalidad tiene con el xxxxx, por Servicios Profesionales Jurídicos, está por vencer con fecha 16 de enero de dos mil veintidós, además en la municipalidad se requiere los servicios jurídicos para realizar trámites. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Renovar el contratar a xxxxx, por Servicios Profesionales Jurídicos, brindados a esta Municipalidad, **[II] PLAZO**: por el plazo de dos meses contados a partir del 17 de enero al 17 de marzo del 2022, se compromete a asistir presencial a la Municipalidad dos días por semana y dos días deberá mandar a alguien más para que cubra presencial, serian cuatro días por semana laborados, **[III] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de OCHOCIENTOS DOLARES [$800.00] menos renta, **[IV]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de OCHOCIENTOS DOLARES [$800.00] menos renta, y gire el cheque a nombre de **xxxxx** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal considerando que se recibió la factura “B” n° 125843791 de la empresa CAESS S.A DE C.V. por el monto de TREINTA Y SIETE DOLARES PUNTO SETENTA Y UN CENTAVOS [$37.71]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar factura “B” n° 125843791 de la empresa CAESS S.A DE C.V. por el monto de TREINTA Y SIETE DOLARES PUNTO SETENTA Y UN CENTAVOS [$37.71], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TREINTA Y SIETE DOLARES PUNTO SETENTA Y UN CENTAVOS [$37.71] y gire el cheque a nombre de CAESS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 21DS000U2147888 de la empresa DELSUR, por el monto de SETENTA DOLARES PUNTO VEINTICUATRO CENTAVOS [$70.24], en concepto de cobro del sistema de agua de la comunidad Santiago Torres cantón Natividad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 21DS000U2147888 de la empresa DELSUR S.A DE C.V., por el monto de SETENTA DOLARES PUNTO VEINTICUATRO CENTAVOS [$70.24], en concepto de cobro del sistema de agua de la comunidad Santiago Torres cantón Natividad, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SETENTA DOLARES PUNTO VEINTICUATRO CENTAVOS [$70.24] y gire el cheque a nombre de la empresa DELSUR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando que se ha recibido de **xxxx** “Sección Protección al Negocio División Comercial” el importe de energía consumida y no facturada utilizada desde el 01/diciembre/2021 hasta el 06/de enero/2022, que haciende al monto de TREINTA Y SIETE DOLARES PUNTO SETENTA Y UN CENTAVOS [$37.71], el cálculo de la energía se ha efectuado con base a las mediciones instantáneas de corriente reflejadas al momento de la inspección y el tiempo de uso, por la decoración navideña en el parque y cancha de la cabaña y que corresponde a su municipio. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar el importe de energía consumada y no facturada utilizada desde el 01/diciembre/2021 al 06/enero/2022 a la empresa CAESS S.A DE C.V. por el monto de TREINTA Y SIETE DOLARES PUNTO SETENTA Y UN CENTAVOS [$37.71], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TREINTA Y SIETE DOLARES PUNTO SETENTA Y UN CENTAVOS [$37.71] y gire el cheque a nombre de empresa CAESS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Otorgar Poder Especial General a favor de xxxxxx, Abogado Y Notario, del xxxxx , Departamento de San Salvador con documento Único de Identidad número:**xxxxxxx** y con tarjeta de Identificación Tributaria **xxxxxx** Para comparecer ante la distribuidora de la empresa COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR S.A [CAESS], para realizar trámites de cambio de titular de servicio de Energía eléctrica, en oficina administrativa. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal ha recibido de **xxxxx**“Jefa de Recursos Humanos” Planilla de prestación de servicio por trabajo eventual en el mantenimiento general de las calles y zonas verdes en Cantón Potrero Grande, personal de nombre: **[I]** **xxxxx** por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES [$234.00] menos renta, del periodo 1 de diciembre del año 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla presentada por la jefa de Recursos Humanos a **xxxxx** por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES [$234.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES [$234.00] menos renta y gire el cheque a nombre de **xxxxx** . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal ha recibido las cotizaciones correspondientes a la remoción de cinco postes que se deberán cambiar por nuevos en el Caserío Garcitas según detalles: **[I]** primera cotización de **xxxxx** en la que cotiza la remoción de 5 postes cambiándolos por nuevos; los cuales solo serían 4 de 35 pies para realizar el traslado de las tres faces de energía más el transformador junto a sus secundario 220 voltios con sus respectivos errajes más aisladores de 21kv. Con un total de 325 metros de lineales por el monto total de CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES [$5,200.00] MENOS RENTA, **[II]** la segunda cotización de H&H INGENIERIA, ELECTRICIDAD, AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO, en la que cotiza la remoción de los postes por nuevos por el monto total de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO QUINCE CENTAVOS [$8,879.15], Este pleno toma a bien que se le adjudique a la oferta más cómoda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Adjudicar a **xxxxx** los deservicios de la remoción de 5 postes, cambiándolos por nuevos según la oferta, **[II**] se giran instrucciones a **xxxxx** para que elabore el respectivo contrato y se autorice a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[III]** **PLAZO:** contra entrega, **[IV]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO 8, por el monto de CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES [$5,200.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de **xxxxx** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal considerando que se ha recibido de la Unidad de Medio Ambiente “Alcaldía del Paisnal” escrito en el que manifiesta que la empresa llamada ECOINSA S.A DE C.V. se ha acertado a nuestra unidad de medio ambiente por medio del **xxxx** , solicitando un permiso ambiental para la tala y poda de aproximadamente unos 10 árboles que está en la zona donde se realizara el proyecto por lo cual se solicita su aprobación. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Autorizar al encargado de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad para que proceda al otorgar el permiso ambiental al representante o dueño empresa ECOINSA S.A DE C.V. Para la tala y poda de aproximadamente unos 10 árboles que están en la zona donde se realizara el proyecto y así pueda iniciar el proyecto en mención. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que recibió de parte de la Jefa administrativa del Centro Turístico la Hacienda, nota en la que informa lo siguiente: manifiesta que en el mes de diciembre se realizaron varias compras con dinero que se percibió de las ventas diarias del Turicentro, motivo por el cual se tomó la decisión, ya que la Alcaldía Municipal el Paisnal se encontraba de vacaciones y se nos autorizó tomar dicho dinero para funcionar en las fiestas de diciembre que fueron del 23 de diciembre al 02 de enero 2022. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Autorizar con fecha retroactiva a **xxxxx** “Jefa Administrativa del Centro Turístico la Hacienda” para que realice las compras necesarias con el dinero percibido de las ventas diarias del Centro Turístico la Hacienda, para el mismo funcionamiento del C.T.H. **[II] NOTA**: cabe manifestar que se está aprobando los gastos con fecha retroactiva , ya que por el periodo vacacional que el sector público tiene no se logró autorizar antes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal ha recibido de **xxxxx**“Jefa de Recursos Humanos” presenta planilla de prestación de servicio del siguiente personal: **[I xxxxx** por el monto de [$645.00] menos renta, **[II]** **xxxx** por el monto de [$690.00] menos renta, **[III]** **xxxxx** por el monto de [$675.00] menos renta, **[IV]** **xxxx** por el monto de [$675.00], **[V]** **xxxxx** por el monto de [$750.00] menos renta, **[VI]** **xxxxx** por el monto de [$600.00] menos renta, [**VII]** **xxxxxx** por el monto de [$675.00] menos renta, haciendo el monto total de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES [$4,710.00] menos renta, este personal ha laborado en chapoda de árboles, limpieza en las diferentes zonas y cantones del municipio, limpieza en canchas, limpieza de quebradas. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla presentada por la Jefa de Recursos Humanos por el monto total de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES [$4,710.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES [$4,710.00] menos renta y gire los cheques correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal ha recibido de **xxxxxx**“Jefa Administrativa de la Hacienda” escrito en la que hace constar que **xxxxxx** quien era empleada del C.T.H. con el cargo de mesera en el área del rancho, en el mes de diciembre por ley le tocaba las vacaciones anuales 15 dias del año, pero debido al movimiento turístico no se pudo conceder a lo cual se quedó para el mes de enero en que se le darían los 15 días de vacaciones pero la ex empleada presento su renuncia. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** girar instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para que elabore la respectiva planilla de pago y se le pueda cancelar a la ex empleada **xxxxx** sus vacaciones que no se le otorgaron. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** crear el Comité de Festejo para planear, realizar y ejecutar las FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSE MUNICIPIO DEL PAISNAL 2022, el cual estará conformado por las siguientes personas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| N° | NOMBRES | CARGO |
| 1 | Reyna Elizabeth Chaves de Maldonado | Alcaldesa Municipal |
| 2 | xxxxxxxxxxxxxxxxx | Vice-presidenta |
| 3 | xxxxxxxxxxxxxxxxx | Sindico |
| 4 | xxxxxxxxxxxxxxxxx | Tesorero |
| 5 | xxxxxxxxxxxxxxxxx | Secretario |
| 6 | xxxxxxxxxxxxxxxxx | Vocal |
| 7 | xxxxxxxxxxxxxxxxx | Vocal |
| 8 | xxxxxxxxxxxxxxxxx | Vo cal |
| 9 | xxxxxxxxxxxxxxxxx | Vocal |
| 10 | xxxxxxxxxxxxxxxx | Vocal |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** gírense instrucciones a la **xxxxxx** “Jefa de la UACI” para que cotice lo siguiente: **[I] ADESCO LAS DELICIAS**: solicitan la compra de 250 bolsas de cemento, dos volqueta das de arena, dos Volqueadas de tierra balance, dos volquetadas de tierra blanca para dar inicio al proyecto que se ejecutara, **[II]** **xxxx** : solicita 22 láminas para poder arreglar el quiosco y todo lo cotizado deberá presentar al Concejo Municipal para su debida aprobación.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**: El concejo Municipal ha recibido la renuncia voluntaria de la empleada xxxxxx , presentando la hoja de cálculo del Ministerio que le corresponde un monto de [$1,873. 31]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA: [I]** Aceptar la renuncia voluntaria de la empleada **xxxxx** , el cual según hoja de cálculo le corresponde el montó de [$1,873.31], **[II]** Infórmese a la Jefa de Recursos Humanos de la renuncia Voluntaria de la empleada en mención, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municiona para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y UN CENTAVOS [$1,873.31] y gire el cheque a nombre de **xxxxxx**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal considerando que se debe la factura número 0074 de la empresa AGESPRI S.A DE C.V. por el monto de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS [$538.66] MENOS EL 1% DE RETENCION, en concepto de servicio de alquiler de cuatro escopetas de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021y por el servicio de alquiler de escopetas del 01 al 11 de enero del año 2022. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 0074 de la empresa AGESPRI S.A DE C.V. por el monto de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS [$538.66] MENOS EL 1% DE RETENCION, en concepto de servicio de alquiler de cuatro escopetas de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021y por el servicio de alquiler de escopetas del 01 al 11 de enero del año 2022, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES PUNTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS [$538.66] MENOS EL 1% DE RETENCION y gire el cheque a nombre de AGESPRI S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** se giran instrucciones a la **xxxxxx** “Tesorera Municipal” para que proceda ante el banco correspondiente y realice el traslado de fondos de la siguiente cuenta **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR 2021,** el monto de CUARENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CUARENTA Y SIETE CENTAVOS [$47.47] con número de cuenta 00450014051 y sea depositado a la cuenta de nombre FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO NUMERO 8 con número de cuenta 5590013007, **[II]** una vez se haya realizado el traslado de fondos tal como lo mandata en el romano [I] de este acuerdo, se proceda a cerrar la cuenta de nombre: **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR 2021,** con número de cuenta 00450014051. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** se giran instrucciones a la **xxxxx** “Tesorera Municipal” para que proceda ante el banco correspondiente y realice el traslado de fondos de la siguiente cuenta **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR** el monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES PUNTO VEINTITRES CENTAVOS [$10,285.23] con número de cuenta 00450014078 y sea depositado a la cuenta de nombre FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO NUMERO 8 con número de cuenta 5590013007, **[II]** una vez se haya realizado el traslado de fondos tal como lo mandata en el romano [I] de este acuerdo, se proceda a cerrar la cuenta de nombre: **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR,** con número de cuenta 00450014078. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** se giran instrucciones a la xxxxx “Tesorera Municipal” para que proceda ante el banco correspondiente y realice el traslado de fondos de la siguiente cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021,** el monto de UN MIL CIENTO SIETE DOLARES PUNTO VEINTITRES CENTAVOS [$1,107.23] con número de cuenta 00450014086 y sea depositado a la cuenta de nombre FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO NUMERO 8 con número de cuenta 5590013007, **[II]** una vez se haya realizado el traslado de fondos tal como lo mandata en el romano [I] de este acuerdo, se proceda a cerrar la cuenta de nombre: **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021,** con número de cuenta 00450014086. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** se giran instrucciones a la xxxxxx “Tesorera Municipal” para que proceda ante el banco correspondiente y realice el traslado de fondos de la siguiente cuenta **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL , DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021,** el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES PUNTO NUEVE CENTAVOS [$286.09] con número de cuenta 00450014094 y sea depositado a la cuenta de nombre FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO NUMERO 8 con número de cuenta 5590013007, **[II]** una vez se haya realizado el traslado de fondos tal como lo mandata en el romano [I] de este acuerdo, se proceda a cerrar la cuenta de nombre: **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021,** con número de cuenta 00450014094. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** se giran instrucciones a la xxxxx Municipal” para que proceda ante el banco correspondiente y realice el traslado de fondos de la siguiente cuenta **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021,** el monto de DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO OCHENTA Y TRES CENTAVOS [$16,789.83] con número de cuenta 00450014108 y sea depositado a la cuenta de nombre FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO NUMERO 8 con número de cuenta 5590013007, **[II]** una vez se haya realizado el traslado de fondos tal como lo mandata en el romano [I] de este acuerdo, se proceda a cerrar la cuenta de nombre: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021,** con número de cuenta 00450014108. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipalha recibido la planillade prestación de servicio de xxxxx “Jefa de Recursos Humanos” según descripción del personal: xxxx “JURIDICO” por el monto de OCHOCIENTOS DOLARES [$800.00] menos renta, del 16 de diciembre del 2021 al 16 de enero de 2022. En el uso de las facultades que le confieren los artículo 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla de prestación de servicio que presento la jefa de Recursos Humanos por el monto de OCHOCIENTOS DOLARES [$800.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de OCHOCIENTOS DOLARES [$800.00] menos renta y gire el respectivo cheque. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Enna Elizabeth Ayala de Posada,

Alcaldesa Municipal Sindica Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Yohana Patricia Avilés Arteaga Elmer Omar Mixco Mancia

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Héctor Yovany Navarrete Amaya Licda. Luz Baires López

Tercer Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jaime Pascual Leiva Alas Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez

Sexto Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

José Samuel Landaverde Franco Lic. Kevin Eduardo López Perdomo

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Cuarto Regidor Suplente Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRES**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las 9:30 pm, horas del día diecinueve de enero del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, xxxxxxx . Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO**: El Concejo Municipal considerando que ha recibido de xxxxxx “Jefa de Recursos Humanos, **[I]** la planilla de prestación de servicio según detalle: **[1]** xxxxxxx , por el monto de [$120.00] menos renta, **[2]** xxxxxx por el monto de [$80.00] menos renta, **[3]** 0020 xxxxx por el monto de [$50.00] menos renta, haciendo el monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$250.00] menos renta, personal que ha laborado en Trabajos de apoyo para la lectura de medidores de agua, reparaciones de sistemas de agua y Mantenimiento General, **[II]** Planilla de pago de vacaciones de la ex empleada xxxxxx por el monto de [$150.00], haciendo el monto total por las dos planillas de CUATROCIENTOS DOLARES [$400.00] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar las dos planillas presentadas por la Jefa de Recursos Humanos por el monto total de CUATROCIENTOS DOLARES [$400.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS DOLARES [$400.00] menos renta y gire los cheques correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando: que ha recibido la factura número 0006 de carnicería ALMITA, según descripción de la factura: 35 lomo rollizo [$5.50] total [$192.50], 70 pollos entero [$1.40] total [$98.00], 20 libras de longaniza [$2.25] total [$45.00], haciendo el monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$335.50] menos el 1% de retención, se requiere para el Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 35 lomo rollizo, 70 pollos entero, 20 libras de longaniza a xxxxx por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$335.50] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$335.50] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de xxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando que ha recibido la factura número 3919 de la tienda Dennis, según descripción de la factura 15 caja de pilsener 330 ml [$18.00] total [$270.00], 15 caja de Golden 292 ml [$18.00] total [$270.00], 5 cajas de coca cola normal 354 ml [$8.50] total [$42.50], 5 fardos de coca cola de 2.5 lt [$10.50] total [$52.50], 6 fardos de agua de 600 ml [$7.50] total [$45.00], 5 cajas normal de sabor de 354 ml [$8.50] total [$42.50], 2 fardos de plato n°9 [$13.50] total [$27.00] haciendo el monto de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$749.50] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 3919 de la tienda Dennis a xxxxxx por el monto de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$749.50] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$749.50] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de xxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se han recibido las siguientes facturas: **[a]** FACTURA NUMERO 0076 según descripción: 2 aspiradora comercial 22” p/piscina [$160.00] total **[$320.00],** 2 maneral telescopio [$110.00] total [$220.00], total [$540.00] menos el 1% de retención, **[b]** FACTURA NUMERO 0075 según descripción: 1 Hipoclorito 100 lb/70% [$315.00], 1 Hipoclorito 70% 50lb [$160.00], 4 Tri-cloro 90% 55 lb [$200.00] total [$800.00], 6 clarisol galón [$16.00] total [$96.00], 15 libra de sulfato cobre [$6.00] total [$90.00], 2 soda AH 55 lb [$70.00] total [$140.00] total **[$1,601.00]** menos el 1% de retención, **[c]** FACTURA NUMERO 0072 según descripción: 3 Hipoclorito de calcio 70% 100 lb [$315.00] total [$945.00], haciendo el monto total de las tres facturas por TRES MIL OCHENTA Y SEIS DOLARES [$3,086.00] menos el 1% de retención, todo el material comprado es para el mantenimiento de piscina del Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar las tres facturas descrita en el encabezado de este acuerdo a xxxxx por el monto total de TRES MIL OCHENTA Y SEIS DOLARES [$3,086.00] menos el 1% de retención que deberá aplicarse a cada factura, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRES MIL OCHENTA Y SEIS DOLARES [$3,086.00] menos el 1% de retención, y gire el cheque a nombre de xxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal considerando: que se recibió de xxxxx “Pastor de la Iglesia Dios de la Profecía la Santa Sion Filial “el Paisnal” nota en la que solicitan la Plaza Municipal el día sábado 29 de enero de 2022 a partir de las 12:00 pm en adelante, para llevar a cabo una tarde alegre para exaltar en nombre de Dios. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Otorgar el espacio de la plaza municipal para el día sábado 29 de enero de 2022 a partir de las 12:00 pm al pastor xxxxx , quien dirige el “Pastor de la Iglesia Dios de la Profecía la Santa Sion Filial “el Paisnal y puedan realizar el culto, **[II]** deberán tener la medidas de bioseguridad como alcohol gel, mascarilla y el distanciamiento, además se deberá dejar espacio de la plaza totalmente limpia sin basura. **[III]** Infórmese a la xxxxx “Jefa Administrativa” de la Autorización del Concejo Municipal para dicho evento. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Girara instrucciones para la priorización y elaboración de carpeta técnica de nombre: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2022, la cual se deberá presentar al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Girara instrucciones para la priorización y elaboración de carpeta técnica de nombre: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2022, la cual se deberá presentar al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal **considerando: [I]** Que los fondos propios que percibe esta municipalidad no son suficientes para poder pagar la obligación de pago de planilla de los empleados Municipales y Concejo Municipal, razón por la cual es necesario que el total de los fondos para esta obligación se erogue de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN 8. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO 8, el monto de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES PUNTO CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS [$65,441.49] según detalle: **[1]** Planilla de Alcaldía, personal permanente monto [$28,650.48], personal de contrato [$12,402.00], **[2]** Planilla del Centro Turístico la Hacienda, personal permanente [$10,249.01], personal de contrato [$4,925.00], **[3]** Planilla de recolección monto [$1,825.00], **[4]** Planilla CBI monto [$740.00], **[5]** Auditor monto [$450.00], [6] Jurídico monto [$800.00], **[7]** Concejo Municipal [$5,400.00], haciendo el monto total de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES PUNTO CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS [$65,441.49], dicho monto se requiere para el pago de obligación de planilla de empleados municipales y Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal considerando: [I] Que es necesario la contratación de un personal más en el área de cocina del Centro Turístico la Hacienda razón por la cual se decide contratar temporalmente. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar temporalmente a xxxxx como cocinera en el área de cocina del Centro Turístico la Hacienda, **[II]** PLAZO: por el plazo de dos meses contados a partir del 21 de enero al 21 de marzo de dos mil veintidós, **[III]** **REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [$365.00] y los respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a xxxxx para que elabore el respectivo contrato y se autorice a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [$365.00] y los respectivos descuentos de ley y gire el cheque a nombre de xxxxx. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerado que ha recibido la renuncia voluntaria del empleado xxxxx quien se despeñaba como encargado de mantenimiento de piscinas en el Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículo 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Aceptar la renuncia voluntaria del empleado xxxxx , quien se desempeñaba como encargado de piscina, según hoja de cálculo del ministerio de trabajo le corresponde el monto de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES PUNTO TREINTA Y UN CENTAVOS [$2,181.31], **[II]** se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para que retire de planilla de pago al señor xxxxxx , **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES PUNTO TREINTA Y UN CENTAVOS [$2,181.31] y gire el cheque a nombre de xxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO ONCE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se han recibido facturas de la empresa CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V. según detalle: [**1]** factura número 21DS000U840686, **[2]** factura número 21DS000U840687, **[3]** factura número 21DS000U840688, **[4]** Factura número 21DS000U840689, **[5]** Factura número 21DS000U840690, **[6]** Factura número 21DS000U840691, por el monto total de DOS MIL VEINTICINCO DOLARES PUNTO TRES CENTAVOS [$2,025.03] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Pagar las seis facturas a la empresa CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V. DOS MIL VEINTICINCO DOLARES PUNTO TRES CENTAVOS [$2,025.03] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL VEINTICINCO DOLARES PUNTO TRES CENTAVOS [$2,025.03] menos el 1% de retención y gire el respectivo cheque a nombre de CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO DOCE**: El Concejo Municipal ha recibido de xxxx “Jefe de Comunicaciones” en la que manifiesta que ante el robo de la cuenta bancaria realizada en le noviembre del año 2021, y la negativa del banco agrícola con respecto a mi caso hago la solicitud que por tiempo indefinido el pago referente a mi salario se esté realizando por medio de cheque o al menos hasta que el banco de la resolución de mi caso. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Autorizar el pago de salario del empleado xxxx “Jefe de Comunicaciones” por medio de cheque a partir de enero 2022, hasta que el banco de una resolución del caso favorable y haya posibilidad de pago por deposito al empleado xxxxx , mientras los se deberá pagar con cheque en el mes que corresponda **[II]** Infórmese a la jefa de Recursos Humanos y a la Tesorera Municipal de esta decisión. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TRECE**: El Concejo Municipal ha recibido cotización de 50 camisas Blanca Sublimadas por el precio unitario de [$5.75] total DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$287.50] menos el 1% de retención, que se requerían para la beatificación del Padre Rutilio Grande. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de 50 camisas blancas sublimadas a por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA xxxxx Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$287.50] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$287.50] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de xxxx CERTIFIQUESE Y COMUNQIUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerado que ha recibido la renuncia voluntaria del empleado PORFIDIO AQUINO FLORES quien se despeñaba como recolector. En el uso de las facultades que le confieren los artículo 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Aceptar la renuncia voluntaria del empleado xxxxx , quien se desempeñaba como encargado de recolector, según hoja de cálculo del ministerio de trabajo le corresponde el monto de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [$1,977.04], **[II]** se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para que retire de planilla de pago al señor xxcxx **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta de la cuenta fondo común el monto de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [$1,977.04] y gire el cheque a nombre de xxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** se giran instrucciones a la xxxxx “Jefa de la UACI” para que cotice empresa o persona natural que brinde los servicios de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, para el periodo a partir del mes de febrero al mes de mayo de dos mil veintidós y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** En marco de la beatificación del Padre Rutilio Grande ocurrida este pasado 22 de enero de dos mil veintidós, declárese Hijo meritísimo a Nelson Rutilio Lemus y Manuel Solórzano. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ f.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Enna Elizabeth Ayala de Posada,

Alcaldesa Municipal Sindica Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Yohana Patricia Avilés Arteaga Elmer Omar Mixco Mancia

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Héctor Yovany Navarrete Amaya Licda. Luz Baires López

Tercer Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jaime Pascual Leiva Alas Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez

Sexto Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

José Samuel Landaverde Franco Lic. Kevin Eduardo López Perdomo

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo xxxxxxxxxxxxxxxxx

Cuarto Regidor Suplente Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUATRO**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las 1:00 pm, horas del día veinticinco de enero del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, xxxxxxx . Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 00642 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES PUNTO CATORCE CENTAVOS [$1,805.14] MENOS EL 1% DE RETENCION, en concepto de servicio de tratamiento y disposición final de desechos sólidos comunes correspondiente del 01 al 15 de enero 2022, en el municipio del Paisnal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Pagar la factura número 00642 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES PUNTO CATORCE CENTAVOS [$1,805.14] MENOS EL 1% DE RETENCION, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES PUNTO CATORCE CENTAVOS [$1,805.14] MENOS EL 1% DE RETENCION y gire el cheque a nombre de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal ha recibido de xxxxx “Jefa de Recursos Humanos” las siguientes planillas de pago según detalle: [I] Planilla de pago por prestación de servicio al personal eventual xxxxx por el monto de [$161.00] menos renta, [II] Planilla por pago de vacaciones al personal xxxxx por el monto de [$100.00] menos el 1% de retención, haciendo el monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES [$261.00] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA**: Pagar las dos planillas presentadas por la Jefa de Recursos Humanos por el monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES [$261.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES [$261.00] menos el 1% de retención y gire los cheques correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal considerando que se necesitan especies municipales ya que se agotaron en la municipalidad, se recibe detalle 12,000 Formulas 1-ISAM [$0.10] total [$1,200.00], 10 talonario carta de venta [$7.50] total [$75.00], haciendo el monto total de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES [$1,275.00]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Comprar al contado a DIRECCION GENERAL DE TESORERIA las especies municipales siguientes: 12,000 Formulas 1-ISAM, 10 talonario carta de venta, por el monto total de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES [$1,275.00], se giran instrucciones a la xxxxx “Tesorera Municipal” para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES [$1,275.00] y gire el cheque a nombre de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 0078 de Piscinas & Spa, según descripción 12 clarisol galón [$16.00] total [$192.00], 1 soda Ash, saco [$70.00], total DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES [$262.00], menos el 1% de retención, dichos químicos se requieren para el mantenimiento de las piscinas del Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 12 clarisol galón, 1 soda Ash, saco [químicos para piscina] a xxxxx por el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES [$262.00], menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES [$262.00], menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de xxxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal considerando **[I]** Que se recibió la factura número 0005 de Transportes Valentina por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$250.00] menos el 1% de retención, en concepto de desalojo de aguas residuales. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar los servicios de desalojo de aguas residuales a xxxxx por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$250.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$250.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de xxxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal ha recibido de xxxx “Concejal Propietario” nota en la que manifiesta que tiene problemas con su cuenta bancaria y hasta este momento el banco no ha solucionado el inconveniente, razón por la cual el señor xxxxx solicita que su dieta se le cancele con cheque. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** se autoriza a la Tesorera Municipal para que cancele la dieta al señor: xxxxx “Concejal Propietario” según el mes que corresponda, hasta que la situación de la cuenta en el banco se soluciones, **[II]** Infórmese a la Jefa de recursos humanos de la aprobación de pago en cheque al Concejal xxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal ha recibido nota de xxxxx “Jefa Administrativa de la Municipalidad” en la que solicita se elabore el respectivo contrato de suministro de garrafones con agua para las diferentes unidades de la municipalidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: se giran instrucciones a la xxxx “Jefa de la UACI” para que cotice empresa que brinde el suministro de agua en garrafa, para las diferentes unidades y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**: El Concejo Municipal ha recibido de xxxxxx “Encargado de Sistema de agua en Huitiupa y Santa Emilia” en la que manifiesta que hace seis años estuvo detenido en las instalaciones de la Policía Nacional Civil, debido a eso no puede aperturar la cuenta en el banco Agrícola, razón por la cual está solicitando se le cancele mediante cheque su pago del mes que corresponda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: **[I]** se autoriza a la Tesorera Municipal para que cancele el pago al señor: xxxx “Encargado de Sistema de agua en Huitiupa y Santa Emilia” según el mes que corresponda, hasta que la situación de la cuenta en el banco se solucione, **[II]** Infórmese a la Jefa de recursos humanos de la aprobación de pago en cheque al empelado xxxx . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**NOTA : ESTOS ACUERDOS ESTAN EN VERSIÓN PÚBLICA YA QUE SEAN SUPRIMIDO DATOS CONFIDENCIALES SEGÚN COMO LO AMPARA EL ARTICULO 30 DE LA LAIP .**